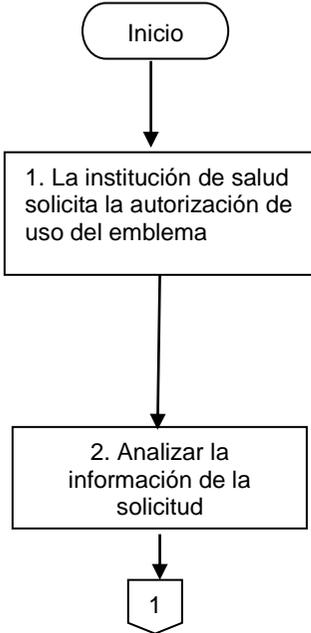


## MISIÓN MEDICA

CÓDIGO	MI-GS-PR-74
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/07/2017
PÁGINA	1 de 5

<b>PROCESO</b>	GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL.	<b>SECRETARIA U OFICINA</b>	SSD-Dirección de Desarrollo de Servicios Inspección, Vigilancia y Control - Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE
<b>PROCEDIMIENTO</b>	MISIÓN MEDICA		
<b>OBJETIVO</b>	Adoptar en el departamento de Santander el manual de misión médica y establecer normas relacionadas con la señalización y divulgación de su emblema, resolución nro. 4481 de 2012 del ministerio de salud y protección social.		
<b>ALCANCE</b>	Desarrollar actividades de señalización y divulgación del emblema de la misión médica entre personal profesional de la salud y otras disciplinas, con vinculación laboral o civil, que ejercen funciones sanitarias, instalaciones públicas o privadas de salud, móviles o fijas. Transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la prestación de servicios de salud, tales como, asistencia sanitaria, salud preventiva, educación en salud, administración y apoyo en la prestación de los servicios de salud, atención prehospitalaria, hospitalaria y extramural.		

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
		<p>1. La Institución de Salud solicita a la Secretaria de Salud Departamental la autorización de uso del emblema a través del "Formato de Solicitud de Autorización de Uso del Emblema de Misión Medica".</p> <p><b>Nota:</b> Se debe asegurar de que todas las Instalaciones de Salud, vehículos, personal sanitario que realizan actividades propias de la prestación de servicios de salud, porten debidamente el Emblema de Misión Médica.</p>	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de Misión Medica	Formato de Solicitud de Autorización de Uso del Emblema de Misión Medica".
		<p>2. Analizar la información suministrada en la solicitud por la Entidad solicitante.</p>	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Formato de Solicitud de Autorización de Uso del Emblema de Misión Medica".



### MISIÓN MEDICA

CÓDIGO	MI-GS-PR-74
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/07/2017
PÁGINA	2 de 5

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	3. Expedir por medio del acto administrativo el certificado de autorización del uso del Emblema de Misión Médica a través del diligenciamiento y expedición de la tarjeta de identificación por parte del Profesional autorizado por la Secretaria de Salud.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Formato de Tarjeta de Identidad
	4. Realizar entrega de las Tarjetas de Identidad de Misión Médica a la Entidad solicitante y se dan instrucciones de uso del emblema.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Formato de Tarjeta de Identidad
	5. Supervisar el uso del Emblema de Misión Médica en Medios de transporte sanitario: La señalización deberá ser permanente.  <b>Nota:</b> En zonas de alto riesgo, en razón del conflicto armado, se podrá complementar la señalización del vehículo con el uso de banderas con el Emblema.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Formato de Solicitud de Autorización de Uso del Emblema de Misión Médica".
	6. Realizar actividades de capacitación para el personal de salud en temas de Misión Médica.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Registro de Asistencia Técnica



**MISIÓN MEDICA**

CÓDIGO	MI-GS-PR-74
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/07/2017
PÁGINA	3 de 5

FLUJOGRAMA [No] [Nombre de la Actividad]	ACTIVIDADES [Descripción de la Actividad]	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
		AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	7. Resaltar la importancia de informar a las autoridades competentes cualquier irregularidad de uso inadecuado del emblema de misión médica, a fin de que se inicien las investigaciones a que haya lugar.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Formato de Reporte de Infracciones e Incidentes a la Misión Medica en Colombia
	8. Supervisar la devolución de las Tarjetas de Identidad de la Misión Médica, una vez finalizada la relación contractual con el personal sanitario que se hubiese requerido.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Lista de entrega de Tarjetas de Misión Medica
	9. Enviar anualmente al Ministerio de Salud, un informe sobre el número de autorizaciones y revocatorias del uso del Emblema y de las Tarjetas de Identidad de la Misión Médica expedidas.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Resolución Nro. 4481 de 2012 Manual de misión medica	Recibido del informe por parte del Ministerio de Salud
	10. La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental.	Grupo de Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres - CRUE	Profesional del área de la salud	Tablas de Retención Documental	Hoja de control de expediente  Formato único del inventario documental



## MISIÓN MEDICA

CÓDIGO	MI-GS-PR-74
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/07/2017
PÁGINA	4 de 5

### SALIDA DE LA ACTIVIDAD

Certificado de autorización del uso del Emblema de Misión Medica por medio de la Tarjeta de Identidad.

### DEFINICIONES

**MISIÓN MÉDICA:** El conjunto de bienes, instalaciones, instituciones, transporte terrestre, aéreo, fluvial y marítimo, equipos y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades propias de la prestación de servicios de salud, tales como, asistencia sanitaria, salud preventiva, educación en salud, administración y apoyo en la prestación de los servicios de salud, atención prehospitalaria, hospitalaria y extramural, conformado a su vez, por el personal profesional de la salud y otras disciplinas, con vinculación laboral o civil, que ejercen funciones sanitarias, en el marco de la misión humanitaria en situaciones o zonas de conflicto armado u otras situaciones de violencia que afecten la seguridad pública, desastres naturales y otras calamidades.

**PERSONAL SANITARIO:** Son todas las personas profesionales de la salud y otras disciplinas que ejercen funciones sanitarias en el marco de la misión humanitaria, en situaciones o zonas de conflicto armado u otras situaciones de violencia que afecten la seguridad pública, desastres naturales y otras calamidades.

**MEDIOS DE TRANSPORTE SANITARIOS:** Son todos los transportes terrestres, aéreo, fluvial y marítimos, destinados exclusivamente al transporte de heridos o enfermos, del personal sanitario y del equipo o material sanitario.

**UNIDADES SANITARIAS:** Son los establecimientos organizados para el desarrollo de actividades sanitarias, en general, las instituciones de salud de cualquier nivel de complejidad, en sus funciones preventivas, asistenciales y de rehabilitación. Las unidades sanitarias pueden ser intramurales y extramurales, permanentes o temporales.

**ACTIVIDADES SANITARIAS:** Son la búsqueda, recogida, transporte, diagnóstico, tratamiento, incluidos los primeros auxilios y rehabilitación de los heridos y enfermos, así como la prevención de las enfermedades y la administración de las unidades y medios de transporte sanitario.

### OBSERVACIONES

N/A

República de Colombia



Gobernación de Santander

## MISIÓN MEDICA

CÓDIGO	MI-GS-PR-74
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	25/07/2017
PÁGINA	5 de 5

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	25/07/2017	EMISIÓN INICIAL	<p><b>VICTOR GUILLERMO TABOADA ACUÑA, MD</b> Coordinador Grupo Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres – CRUE</p> <p><b>SALVADOR RINCON SANTOS</b> Director de Desarrollo de Servicios, Inspección Vigilancia y Control</p>	<p><b>LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO</b> Secretario de Salud Departamental</p>